



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual
Roma, 18-22 de junio de 2018

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 15 de junio de 2018	WFP/EB.A/2018/6-(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2
Original: inglés	WFP/EB.A/2018/5-D/2
	Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2017 (WFP/EB.A/2018/6-A/1)
- Nombramiento de tres miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2018/6-B/1)
- Utilización del saldo de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2018/6-C/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (WFP/EB.A/2018/6-D/1)
- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2018/6-E/1)
- Informe Anual de la Inspector General (WFP/EB.A/2018/6-F/1) y Nota del Director Ejecutivo (WFP/EB.A/2018/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos (WFP/EB.A/2018/6-G/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas (WFP/EB.A/2018/6-G/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia (WFP/EB.A/2018/6-H/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas (WFP/EB.A/2018/6-H/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2018/6-I/1)
- Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 70/244 de la Asamblea General relativa al aumento de la edad obligatoria de separación del servicio de los miembros del personal del PMA (WFP/EB.A/2018/6-J/1)
- Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2018/6-K/1)
- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.A/2018/5-D/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS — NUEVA YORK

Referencia: AC/2040

Comisión Consultiva en
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

14 de junio de 2018

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los documentos siguientes que nos ha presentado:

Cuentas anuales comprobadas de 2017 (WFP/EB.A/2018/6-A/1); Utilización del saldo de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2018/6-C/1); Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (WFP/EB.A/2018/6-D/1). En el anexo al informe de la Comisión Consultiva figura la lista de los documentos a ella presentados.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu
Presidente

Sr. David Beasley
Director Ejecutivo
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68
00148 Roma (Italia)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los 15 informes que la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA) va a presentar a la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, que se celebrará en Roma (Italia) del 18 al 22 de junio de 2018. Cuatro de los documentos se presentarán a la Junta Ejecutiva para aprobación, 10 para examen y uno para información (véase en el anexo la lista completa de documentos). Durante su examen de los documentos, la Comisión se reunió con representantes de la Secretaría del PMA, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con la presentación de respuestas por escrito, recibidas el 8 de junio de 2018.

II. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

A. Cuentas anuales comprobadas de 2017

2. El informe sobre las cuentas anuales comprobadas de 2017 (WFP/EB.A/2018/6-A/1) contiene: a) en la Sección I, la declaración del Director Ejecutivo, una declaración en materia de control interno, los estados financieros I-V y las notas correspondientes, y b) en la Sección II el dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros y el informe detallado del Auditor Externo.
3. El Auditor Externo ha emitido un dictamen sin reservas sobre los estados financieros del PMA correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2017. La Comisión Consultiva toma nota de que el Auditor Externo ha formulado siete recomendaciones, que son relativas a cuestiones como las transferencias de base monetaria, ingresos por concepto de contribuciones y contribuciones por recibir, y temas relacionados con la tecnología de la información. Se considera que cuatro de esas recomendaciones, las relacionadas con las transferencias de base monetaria y la tecnología de la información, son de prioridad elevada y requieren la atención inmediata de la dirección. En el informe se tienen plenamente en cuenta las observaciones y respuestas formuladas por la dirección del PMA en relación con las recomendaciones propuestas por el Auditor Externo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dirección del PMA había aceptado todas las recomendaciones de auditoría. **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones del Auditor Externo se apliquen en su totalidad y de forma oportuna.**

Resultados financieros y situación financiera

4. El Director Ejecutivo, en los párrafos 11-31 de su declaración, presenta información relativa a los resultados financieros del PMA correspondientes a 2017. En 2017 los ingresos totales ascendieron a 6.403,9 millones de dólares EE.UU., lo cual representó un incremento de 522 millones de dólares (es decir, del 9 %) con respecto a 2015. Este incremento se debió principalmente al aumento de las contribuciones recibidas de donantes importantes en apoyo de la intervención en la República Árabe Siria, la intervención de emergencia en favor de los refugiados sirios y las intervenciones emprendidas en cuatro países amenazados por la hambruna (Sudán del Sur, Nigeria, Somalia y el Yemen). En 2017, el total de los gastos del PMA ascendió a 6.219,2 millones de dólares, lo cual representó un aumento del 16 % con respecto a 2016. La Comisión Consultiva toma nota asimismo de que los costos de personal aumentaron en un 7 %, hasta alcanzar 884,0 millones de dólares, un aumento que se debió principalmente al incremento del número de profesionales de contratación internacional, de miembros del personal del PMA contratados a nivel nacional y de consultores.
5. El Director Ejecutivo también indica en su declaración que al 31 de diciembre de 2017 el valor del activo total del PMA se situaba en 7.975,5 millones de dólares, un incremento de 1.375,5 millones de dólares (es decir, del 20 %) respecto de 2016. En 2017 el valor total del

pasivo se situaba en 3.545,6 millones de dólares, un incremento de 1.208,2 millones de dólares (es decir, del 52 %) respecto de 2016. El valor de los activos netos (activo menos pasivo), incluidos los saldos de los fondos y reservas, se situaba en 4.433,9 millones de dólares, frente a 4.284,6 millones de dólares en 2016.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA había prestado asistencia a 91,4 millones de beneficiarios en 83 países. En conjunto, los ingresos del Programa habían aumentado en casi 2.000 millones de dólares entre 2013 y 2017, mientras que los gastos operacionales correspondientes al mismo período habían pasado de 4.500 millones de dólares a 6.200 millones de dólares. Tras plantear una pregunta, se presentó también a la Comisión Consultiva el siguiente análisis de los ratios financieros que indica la relación entre el activo y el pasivo del PMA al 31 de diciembre de 2017:

Análisis de ratios

	Ratio de liquidez Activo circulante: pasivo circulante	Total del activo: total del pasivo	Ratio de efectivo Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo circulante	Prueba ácida Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo circulante
2015	8,6	4,3	3,0	7,3
2016	9,5	4,9	3,4	8,4
2017	9,8	4,9	3,5	8,7

La Comisión Consultiva toma nota del aumento de los ratios registrado desde 2015 en relación con períodos anteriores y de la mejora general de la situación financiera del PMA. No obstante, se informó a la Comisión de que las necesidades humanitarias seguían aumentando, lo cual daba lugar a una diferencia sin precedentes entre el nivel de las necesidades y el de la financiación.

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 2017 se había caracterizado por un aumento importante del nivel de contribuciones estipuladas por los donantes para ejercicios futuros. En 2017, el total de ingresos diferidos fue de 1.900 millones de dólares, de los cuales 1.550 millones debían utilizarse en 2018 y los restantes 378 millones debían reservarse para su uso en 2019 y más adelante. En opinión del PMA, el incremento en el volumen de ingresos diferidos es una tendencia positiva que permite mejorar tanto la previsibilidad de los recursos del Programa como su capacidad para planificar eficazmente sus operaciones futuras.
8. **La Comisión Consultiva toma nota de la mejora de la situación financiera del PMA y recomienda que se aprueben las cuentas anuales comprobadas de 2017.**
9. La Comisión Consultiva, en relación con una cuestión conexas, también solicitó y recibió información sobre la planificación y la priorización de las operaciones. Se informó a la Comisión de que aproximadamente el 95 % de los ingresos del PMA por concepto de contribuciones correspondientes a 2017 estaba sujeto a condiciones que determinaban el uso de la contribución y de que, con frecuencia, esas condiciones estipulaban el tipo de actividad y el país a los que debían destinarse, debido a lo cual el PMA tenía poca flexibilidad para asignar fondos libremente a lugares u operaciones determinados en función de las necesidades. El 5 % restante de los ingresos se consideraban fondos no asignados a fines específicos o de asignación flexible y se utilizaban para responder a las necesidades más urgentes. **La Comisión Consultiva considera preocupante que el escaso porcentaje de contribuciones no asignadas a fines específicos resulte en una menor flexibilidad para que el PMA pueda reasignar recursos para atender necesidades humanitarias de emergencia.**

10. Por lo que se refiere a la base de donantes, se informó a la Comisión de que el PMA preveía acrecentar esa base durante los siguientes tres años ampliando su programa de donaciones de particulares. Se estima que los ingresos obtenidos de este tipo de donantes aumentarán de los 14 millones de dólares previstos para 2018 a más de 30 millones de dólares para 2021. La Comisión observa que la mayor parte de este aumento de ingresos será en forma de fondos no asignados a fines específicos. El PMA también prevé solicitar contribuciones de empresas y fundaciones para programas específicos y calcula que las contribuciones procedentes de esas fuentes aumentarán de 66 millones de dólares a 80 millones de dólares entre 2018 y 2021.
11. La Comisión Consultiva toma nota del déficit de financiación de 3.800 millones de dólares derivado en 2017 de la diferencia entre los ingresos del Programa por concepto de contribuciones (6.000 millones de dólares) y las necesidades totales (9.800 millones de dólares) y de que, según se indica en el informe, a causa de dicho déficit el PMA ha priorizado su programa de trabajo y sus actividades según las distintas zonas geográficas, hogares y actividades.

Otros asuntos

Transferencias de base monetaria

12. En la declaración del Director Ejecutivo se indica que el valor de las transferencias de base monetaria aumentó pasando de los 882,3 millones de dólares de 2016 a los 1.446,1 millones de 2017. Este incremento del 64 % se debió principalmente a las transferencias de este tipo realizadas en las intervenciones en la República Árabe Siria y en Somalia y en la crisis en curso relacionada con los refugiados sirios en los países vecinos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca del aumento considerable del uso de transferencias de base monetaria en las operaciones del PMA sobre el terreno registrado desde 2010, cuando el monto de ese tipo de transferencias era de 60 millones de dólares. Se preveía que las transferencias de base monetaria ascenderían a 1.760 millones de dólares, correspondientes al 32 % del plan de ejecución de 2018, y que, en lugar de una cuarta parte, como antes, pasarían a representar una tercera parte de los costos de apoyo directo del PMA. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que el Programa preveía distintas modalidades de transferencia en función de los objetivos específicos de los programas. Así pues, en un determinado programa las transferencias de recursos podían efectuarse exclusivamente en forma de efectivo no sujeto a restricciones, cupones para productos o recursos en especie, o bien combinando esas modalidades para lograr de la mejor manera posible los objetivos del programa. **La Comisión Consultiva toma nota del incremento de la utilización de las transferencias de base monetaria en las actividades de prestación de asistencia y confía en que se hayan instaurado mecanismos eficaces de seguimiento y supervisión de este tipo de transferencias para garantizar que los fondos se utilicen adecuadamente y que se mitiguen los riesgos.**

Pasivo correspondiente a las prestaciones a los empleados del PMA

13. En la declaración del Director Ejecutivo se indica que, al 31 de diciembre de 2017, el pasivo correspondiente a las prestaciones a los empleados ascendía a 878,1 millones de dólares y que la cuantía de los activos reservados para financiar el pasivo bruto a largo plazo correspondiente a las prestaciones a los empleados era de 573,1 millones de dólares. Este nivel de financiación del 68 % representaba un aumento con respecto al nivel de financiación del 66 % correspondiente a 2016 y se debía principalmente a un aumento del rendimiento de los activos, que había alcanzado el 18,2 % para el año. En la declaración también se indica que el estudio del activo y el pasivo se finalizaría a principios de 2018. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que para mediados de 2018 estaba previsto publicar un informe revisado en el que se utilizaría la información financiera

correspondiente a todo el ejercicio de 2017 y de que ese informe se presentaría al Comité de Inversiones para su examen. Todo cambio en la política de financiación estaría sujeto al examen y la aprobación de la Junta Ejecutiva. **La Comisión Consultiva toma nota del incremento positivo de los recursos financieros destinados a financiar el pasivo a largo plazo correspondiente a las prestaciones a los empleados.**

B. Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

14. En el informe sobre la utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (documento WFP/EB.A/2018/6-C/1) se indica que la Cuenta de respuesta inmediata (CRI) es un mecanismo de préstamos internos a los proyectos previsto para situaciones que atenten contra la vida humana. Para aumentar al máximo el impacto de la CRI, la dirección propone transferir a la misma 35 millones de dólares desde la Cuenta de igualación del presupuesto AAP. Con esta transferencia, que se propone con arreglo a la finalidad de "consolidar las reservas del PMA" aprobada por la Junta, se ampliaría la capacidad del PMA para asignar fondos de la CRI a los programas.
15. En el informe también se indica que el uso del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes en el período 2003-2016 permitió ampliar la base de donantes del PMA, con 30 gobiernos diferentes y nuevas asociaciones para la movilización de recursos. El Fondo se agotó por completo en 2016 y por ello la dirección solicita que la Junta Ejecutiva apruebe su revitalización mediante una asignación desde la Cuenta de igualación del presupuesto AAP por valor de 30 millones de dólares. La asignación se emplearía de acuerdo con los marcos establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico para 2017-2021 y la política relativa a los planes estratégicos para los países (PEP).
16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que a lo largo del período 2012-2015 se habían invertido 73,4 millones de dólares en iniciativas institucionales de importancia fundamental y que en el marco del Plan de Gestión para 2018-2020 se habían asignado 35,6 millones de dólares a las iniciativas de este tipo aprobadas. En el Anexo I del informe se indican otros dos posibles usos del saldo excedentario (194,8 millones de dólares) de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP: a) un fondo con el que facilitar la transición al marco de la Agenda 2030 que ayude al PMA a reposicionar y poner en práctica sus actividades basándose en los resultados de los exámenes estratégicos exhaustivos de la iniciativa Hambre Cero realizados a nivel nacional, entre otras cosas prestando un apoyo eficiente y eficaz en todas las etapas del proceso de planificación estratégica por países; b) una inyección de capital "inicial" para financiar las actividades de movilización de fondos del sector privado y las inversiones hasta que una parte suficiente de las contribuciones pueda utilizarse para que esas actividades se autofinancien. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los dos usos posibles del saldo excedentario de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP se señalaban como ejemplos de propuestas que podrían presentarse para aprobación en el futuro, aunque por el momento no se presentaban como propuestas reales.
17. **La Comisión Consultiva observa que se ha invertido en iniciativas institucionales de importancia fundamental un total de 109 millones de dólares desde 2012 y confía en que el PMA, cuando proponga nuevas asignaciones a iniciativas de este tipo, presente información consolidada sobre los resultados de las inversiones efectuadas en el pasado. La Comisión Consultiva no opone objeciones a que se asignen, con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, fondos por valor de 35 millones de dólares a la Cuenta de respuesta inmediata y de 30 millones de dólares al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes.**

C. Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA

18. En el informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (documento WFP/EB.A/2018/6-D/1) se indica que el Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP) es una herramienta que permite que el PMA preste asistencia a sus beneficiarios mediante un suministro constante de productos, con plazos de entrega más cortos y optimizando en mayor medida los recursos. En 2017, se adquirió a través el MGGP el 46 % de los alimentos comprados por las oficinas en los países. Los países que efectuaron las compras a través de este mecanismo pudieron entregar los alimentos a los beneficiarios en un plazo medio de 41 días, lo que supone una reducción de casi tres meses en relación con el plazo que habría sido necesario si se hubieran utilizado los procesos de compra convencionales. En el informe se indica que actualmente el MGGP se ve restringido por el límite máximo de 350 millones de dólares aprobado por la Junta y que es necesario ampliarlo de nuevo para que un mayor número de operaciones del PMA pueda beneficiarse de una entrega más rápida de los alimentos. Se solicita a la Junta que apruebe un aumento del límite máximo del MGGP, de 350 millones a 500 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el límite máximo para los fondos rotatorios del Mecanismo se había calculado teniendo en cuenta el Plan de Gestión del PMA para 2018-2020, en el que se reflejaban las necesidades operacionales indicadas por las oficinas en los países y la dotación de recursos prevista para los siguientes años civiles. De ahí el volumen previsto de 2 millones de toneladas de productos comprados a través del MGGP, por un valor de 1.100 millones de dólares. Por ello se calculó que para este Mecanismo se necesitarían 440 millones de dólares, con un nivel de rotación de aproximadamente 2,5; los otros 60 millones de dólares servirían para apoyar las actividades de compras a los pequeños agricultores (20 millones de dólares) y responder a las situaciones de emergencia que fueran presentándose (40 millones de dólares). **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la propuesta de aumentar el límite máximo del MGGP de 350 millones a 500 millones de dólares.**

D. Nombramiento de tres miembros del Comité de Auditoría

19. En el informe WFP/EB.A/2018/6-B/1, el Director Ejecutivo recomienda que se vuelva a nombrar, por un segundo y último mandato de tres años, a tres miembros del Comité de Auditoría cuyo mandato expirará el 14 de noviembre de 2018: el Sr. Suresh Kana (Sudáfrica), el Sr. Omkar Goswani (India) y la Sra. Elaine June-Cheung (China). Según se señala en el informe, la Junta Ejecutiva, de conformidad con el mandato del Comité de Auditoría, aprueba el nombramiento de los miembros del Comité previa recomendación de un comité de selección compuesto por cinco representantes nombrados por la Junta Ejecutiva. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la renovación propuesta del mandato de los tres candidatos a miembros del Comité de Auditoría.**

III. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

A. Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos y respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo

20. El informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos está recogido en el documento WFP/EB.A/2018/6-G/1, y la respuesta de la dirección a las recomendaciones en él formuladas, en el documento WFP/EB.A/2018/6-G/1/Add.1. Según se indica en el informe del Auditor Externo, en 2017 el PMA distribuyó 3,9 millones de toneladas de alimentos y manipuló 4,5 millones de toneladas, en particular en los países afectados por crisis agudas. La parte de esos alimentos que no

llegó a los destinatarios previstos ascendió a 28.477 toneladas, equivalentes al 0,82 % del total de productos alimenticios manipulados. El Auditor Externo señala el nivel relativamente bajo de esas pérdidas de alimentos, a pesar del aumento del riesgo de incidentes y del creciente número de situaciones de emergencia complejas, aunque, en su opinión, hay varios factores y asociados que a lo largo de la cadena de suministro contribuyen a esas pérdidas y a la fragmentariedad con que las mismas se contabilizan.

21. Se presentaron a la Comisión Consultiva las tendencias en las pérdidas de productos a lo largo del tiempo que se indican a continuación. Se le informó de que, para mantener una proporción de pérdidas de alimentos baja, era fundamental seguir utilizando la cadena de suministro integrada, respaldada por unos procesos de gestión sólidos y medidas de mitigación del riesgo, y aumentar el apoyo prestado a las oficinas en los países por los despachos regionales.

Pérdidas de productos alimenticios

Año	Pérdidas de productos alimenticios (en millones de dólares)	Pérdidas de productos alimenticios (en % del total de productos alimenticios manipulados)
2017	14,2	0,33
2016	21,1	0,47
2015	11,6	0,36
2014	11,8	0,49
2013	18,7	0,66

Se informó además a la Comisión Consultiva de que había mecanismos para reducir al mínimo las pérdidas a lo largo de las distintas fases de la cadena de suministro (planificación, abastecimiento, recepción y entrega), y de que se habían adoptado diversas medidas de prevención y mitigación a nivel local. **La Comisión Consultiva observa que las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos han disminuido en el último año y reitera la importancia de que su cuantía sea mínima.**

B. Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada

22. El PMA indica que en el año 2017 dio comienzo la implementación de la hoja de ruta integrada (véase el documento WFP/EB.A/2018/6-A/1). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a fecha de mayo de 2018, habían pasado al marco de la hoja de ruta integrada 67 oficinas en los países, que representaban aproximadamente el 65 % del programa de trabajo del PMA. Estaba previsto que otras tres oficinas en los países concluyeran la transición en julio de 2018; las 11 oficinas en los países restantes se encontraban en fases diversas de realización del examen estratégico nacional de la iniciativa Hambre Cero o elaboración de su PEP o PEP provisional. En cuanto a las enseñanzas extraídas, se informó a la Comisión Consultiva de que las mejoras de los marcos y los procesos debían asegurar una transición fluida para las demás oficinas en los países. La aprobación de los restantes PEP y PEP provisionales se escalonaría a lo largo de los siguientes períodos de sesiones de la Junta para asegurar que la carga de trabajo fuera equilibrada. Según se preveía, todas las oficinas en los países pasarían al marco de la hoja de ruta integrada a principios de 2019 a más tardar.
23. La información actualizada sobre la hoja de ruta integrada del PMA y las propuestas conexas están recogidas en el documento WFP/EB.A/2018/5-D/1, donde se exponen las nuevas recomendaciones derivadas de las constataciones de un examen interno. La Comisión

Consultiva recordó las recomendaciones que había formulado con respecto a las disposiciones transitorias en materia de gobernanza aplicables en 2017 y 2018 para facilitar la implementación por fases de la hoja de ruta integrada, así como la solicitud de aprobación de una medida transitoria consistente en delegar provisionalmente en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar programas y revisiones presupuestarias.

24. A este respecto, la Comisión Consultiva solicitó información actualizada sobre el uso de la delegación de facultades provisional, y se le informó de que esta medida estaría en vigor desde el 1 de enero de 2018 hasta el 29 de febrero de 2020. La delegación de facultades permanente, para la cual se tendrían en cuenta la experiencia adquirida en el período provisional y los resultados del examen, se sometería a la aprobación de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2020 y, de ser aprobada, entraría en vigor el 1 de marzo de 2020. Se informó asimismo a la Comisión de que, desde el comienzo del período de delegación de facultades provisional, en enero de 2018, la Junta Ejecutiva había aprobado revisiones de los PEP provisionales de transición para Turquía, la República Dominicana, Haití y Nepal. Se habían transmitido a la Junta, para que formulara observaciones, otras cinco revisiones relacionadas con intervenciones emprendidas a raíz de una crisis para el PEP provisional para Burkina Faso, el PEP para Bangladesh y los PEP provisionales de transición para Mauritania, Malí y Zambia; además, el Director Ejecutivo había aprobado, en virtud de las facultades en él delegadas, sendas revisiones del PEP para Zimbabwe y del PEP provisional de transición para Suazilandia. Asimismo, durante 2017 se habían aprobado, de conformidad con las facultades provisionales otorgada al Director Ejecutivo, sendas revisiones de los PEP piloto para Bangladesh y Colombia.

C. Informe Anual de la Inspectora General y Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General

25. El Informe Anual de la Inspectora General está recogido en el documento WFP/EB.A/2018/6-F/1, y la respuesta de la dirección, en el documento WFP/EB.A/2018/6-F/1/Add.1. Respondiendo a una pregunta de la Comisión Consultiva acerca del nivel de riesgo aceptado y el uso de evaluaciones del riesgo por parte del PMA, se le informó de que este, al ser una entidad financiada con donaciones voluntarias, dependía del apoyo de sus donantes para cumplir su mandato. Se informó además a la Comisión de que en los informes de supervisión de 2016-2017 se había puesto de relieve la necesidad de fortalecer los procesos, las herramientas y las orientaciones de evaluación y gestión de los riesgos institucionales, incluidas las evaluaciones del riesgo de fraude, así como de asegurarse de que todos estos procesos e instrumentos se integraran en las actividades cotidianas del PMA. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que la creación en 2017 de un puesto de Jefe de Gestión de Riesgos encargado de dirigir la nueva Dirección de Gestión Global de Riesgos dentro del Departamento de Gestión de Recursos constituye una novedad positiva.

ANEXO

Documentos para aprobación presentados a la Comisión Consultiva:

- Cuentas anuales comprobadas de 2017 (WFP/EB.A/2018/6-A/1)
- Utilización del saldo de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2018/6-C/1)
- Nombramiento de tres miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2018/6-B/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2016) (WFP/EB.A/2018/6-D/1)

Documentos para examen presentados a la Comisión Consultiva:

- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.A/2018/5-D/1)
- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2018/6-E/1)
- informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2018/6-F/1)
- Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2018/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos (WFP/EB.A/2018/6-G/1)
- Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos (WFP/EB.A/2018/6-G/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia (WFP/EB.A/2018/6-H/1)
- Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia (WFP/EB.A/2018/6-H/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2018/6-I/1)
- Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 70/244 de la Asamblea General relativa al aumento de la edad obligatoria de separación del servicio de los miembros del personal del PMA (WFP/EB.A/2018/6-J/1)

Documentos para información presentados a la Comisión Consultiva:

- Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2018/6-K/1)